



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 07 JUL 2005

VISTO: EL Expte. N° 213/05 del registro del Tribunal de Cuentas,  
“S/INVESTIGACIÓN PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA COMPRA DE  
INSUMOS PARA LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA AÑO 2003: “ y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de declaraciones efectuadas por el Sr.  
Ministro Coordinador y el Sr. Secretario de Medios en una conferencia de prensa.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 – Anexo I –  
Punto 2 – se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la  
investigación, por lo que se designa a la Auditora Fiscal C.P. Susana DEL VALLE.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga  
un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para  
presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

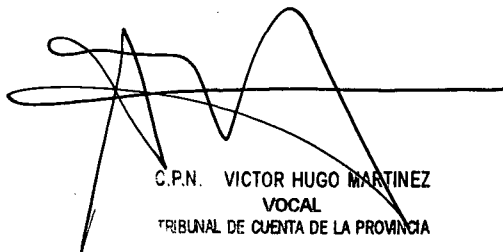
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Auditora Fiscal C.P. Susana DEL VALLE, para llevar  
adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02

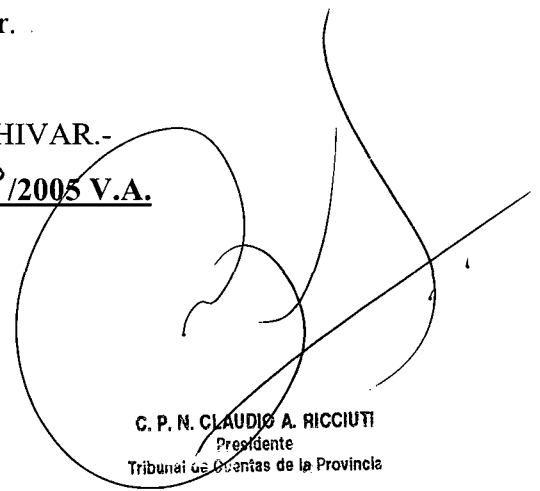
ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la  
notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones,  
según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a quien corresponda.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 129/2005 V.A.**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia